



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 3495
DOÑIHUE, Noviembre 05 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al Señor Alcalde Don **Belisario Bastias Espinoza**, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 05 de noviembre de 2012, con motivo de realizar trámites Municipales en Serviu y otros.
- 2- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp.
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes